
	RESOLUCION		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

RESOLUCION No. 178 DE 2021

10 SEP 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TERMINOS DE CUALQUIER ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA Y SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL HORARIO DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LA ATENCIÓN AL PÚBLICO DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

EL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA (SANTANDER)

En uso de sus facultades conferidas en el Acuerdo Municipal 016 de 2005 y el Acuerdo de Junta Directiva 007 de 2005 especialmente en su artículo 17 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: "Principios de la función pública, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad".

Que, (...) el Consejo de Estado, Sala de consulta y Servicio Civil en pronunciamiento del 09 de mayo de 2000, radicado 1254, sobre la jornada laboral, expreso "(...) El jefe del organismo, según necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio... (...)

Que, el Banco Inmobiliario de Floridablanca encargado de desarrollar e implementar la política pública de vivienda en el municipio en una labor conjunta con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y buscando realizar por segunda vez oferta de solución de vivienda a los beneficiarios de las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en Sentencia T-109/2015, organizó una actividad que busca brindar atención personalizada a las familias que por diferentes motivos no accedieron al proyecto de vivienda Villa Renacer, con el fin de dar a conocer la oferta institucional de vivienda, brindar asesoría frente al programa Mi Casa Ya, y buscar las soluciones alternativas a su necesidad de vivienda actual.

Que, durante los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2021, en las instalaciones del Banco Inmobiliario de Floridablanca, tanto el Ministerio de Vivienda, la constructora Valu, las entidades financieras y las cajas de compensación familiar brindarán acompañamiento y asesoría personalizada a los beneficiarios del fallido proyecto Altos de Bellavista etapas II y IV que no cuenten con vivienda en la actualidad.

Que, en razón a ello, durante los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2021, se suspenderán los términos de cualquier actuación administrativa y la atención al ciudadano de forma presencial y telefónica, solo estará habilitado la recepción de PQRS a través de la página web de la entidad.

Que, es potestad del director general la facultad de establecer o modificar los horarios de trabajo de los servidores públicos vinculados al Banco Inmobiliario de Floridablanca, de acuerdo con las necesidades del servicio, así como conforme a criterios de racionalidad, con el fin de cumplir adecuadamente con las funciones asignadas garantizando el cumplimiento de la jornada laboral y la prestación del servicio prevista por la ley, así como la aplicación de los controles pertinentes.

Que, la jornada laboral de los empleados públicos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, durante los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2021 será en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m, y de 2:00 a 6:00 p.m.

Que la anterior decisión debe informarse al público en general para que puedan acceder a los servicios prestado por la entidad en el horario mencionado.

Que en mérito de lo anterior,

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	RESOLUCION		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 2	

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender los términos de cualquier actuación administrativa y la atención al ciudadano de forma presencial y telefónica los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2021, por las razones expuestas en la parte considerativa.

Parágrafo. Solo estará habilitado la recepción de PQRS a través de la página web de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el horario de trabajo del Banco Inmobiliario de Floridablanca, y la atención al ciudadano, como se detalla a continuación:

La jornada laboral de los empleados públicos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, durante los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2021 será en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m, y de 2:00 a 6:00 p.m.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese esta decisión al personal del Banco Inmobiliario de Floridablanca y publíquese el presente acto Administrativo en cartelera y en página web de la Entidad.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Floridablanca, **10 SEP 2021**


JULIO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA
 Director General

Proyectó: 
 Secretario General y Administrativo

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------